



Universidad de la República
Facultad de Psicología

Trabajo final de grado
Pre- proyecto de investigación

Violencia contra las mujeres.
Un estudio sobre los dispositivos de
atención disponibles en Montevideo,
Uruguay

Evelyn Hernández Maldonado

Montevideo, febrero 2016

Tutora: Prof. Agda. Alejandra López Gómez
Instituto de Psicología de la Salud

Contenido

1. Resumen	3
2. Fundamentación y Antecedentes.....	4
2.1 Normativas a nivel nacional e internacional	4
2.2 Atención a las mujeres en situación de violencia doméstica en Uruguay.....	5
2.3 Situación de violencia hacia la mujer en otros países	8
3. Referentes teóricos.....	11
3.1 Aspectos generales	11
3.2 Aportes del Feminismo al campo de la violencia hacia las mujeres	13
3.3 Abordajes de intervención en violencia hacia la mujer	14
4. Objetivos.....	15
4.1 Objetivo General.....	15
4.2 Objetivos específicos.....	15
5. Problema de investigación y preguntas a responder.....	15
6. Diseño metodológico	16
7. Consideraciones éticas.....	17
8. Cronograma de ejecución	18
9. Resultados esperados	18
10. Referencias bibliográficas	19

1. Resumen

En Uruguay, el 68,8% de las mujeres mayores de 15 años vivieron situaciones de violencia en algún ámbito, a lo largo de su vida.

Nuestro país no cuenta con una sistematización y difusión de datos que permitan la evaluación del impacto de la atención brindada.

En relación a investigaciones en otros países la violencia hacia la mujer se considera como un problema social que afecta a miles de mujeres en el mundo, estableciéndose la importancia que tiene para éstas contar con redes de apoyo.

El presente proyecto propone analizar y caracterizar los dispositivos de atención de organizaciones no gubernamentales y del Estado, a mujeres en situación de violencia en Montevideo, Uruguay.

Para este estudio, se propone una metodología de investigación de tipo cualitativa ya que se considera a la misma como la más apropiada para comprender esta problemática social; en cuanto a las técnicas, se realizarán entrevistas semi-dirigidas.

El aporte del proyecto será haber caracterizado cuáles son los supuestos teóricos sobre los que se basan estos centros para abordar la violencia contra la mujer, las características técnicas de los servicios, la forma en que los mismos se ofrecen, así como una descripción del perfil de las mujeres que acuden a ellos; estableciendo las fortalezas, los obstáculos y las limitaciones, según la perspectiva de los usuarios y de los técnicos participantes. De esta forma el análisis y la caracterización de estos centros de atención, permitirá plantear mejoras y/o cambios a los efectos de atender esta creciente problemática social.

Palabras clave: violencia, mujer, violencia doméstica, violencia de género, atención.

2. Fundamentación y Antecedentes

2.1 Normativas a nivel nacional e internacional

La violencia contra la mujer, en sus diferentes formas, es un grave problema de salud y de derechos humanos. Uruguay cuenta con un marco normativo para prevenir y erradicar la violencia doméstica (VD) y sexual y desde hace ya algunos años desarrolla un conjunto de acciones de prevención. Sin embargo, no se encuentran estudios disponibles en nuestro país sobre los procesos y resultados de los servicios de atención en VD. Este trabajo propone investigar el abordaje de esta problemática, teniendo en cuenta los servicios de atención que brindan los organismos públicos y las organizaciones no gubernamentales.

En Uruguay las organizaciones no gubernamentales, fueron las primeras en ofrecer atención a las mujeres en situación de violencia; más tarde a través de la implementación de la Ley de Violencia Doméstica (Ley 17.514, 2002)¹, es el Estado el encargado de adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica, fomentando el apoyo a las víctimas. Esta Ley propone la creación de un Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, el cual define el primer Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica, que tiene como objetivo el diseño y la gestión de políticas públicas, para la eliminación de la violencia doméstica en Uruguay, donde se lideren los procesos que garanticen la protección, promoción y prevención de los derechos humanos.

También se creó en el año 2005, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), quien será el organismo rector de las políticas de género, responsable del diseño, promoción, coordinación, articulación y ejecución de las políticas públicas, desde la perspectiva de género, así como también de su seguimiento y evaluación. Dicho instituto garantiza el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios y recursos que ayuden a eliminar la pobreza y la exclusión de mujeres.

A nivel internacional, la violencia contra la mujer fue tratada en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en México en 1975; cuatro años más tarde se aprobó la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979); la cual fue ratificada en nuestro país en 1981 (Ley N° 15.164). Catorce años después la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos (DDHH), definió a la violencia contra

¹ Acceder a la ley en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/TextoLey.asp?Ley=17514&Anchor=>

la mujer como una violación a los derechos humanos y “...se reconoce que los derechos humanos pueden disfrutarse tanto en el ámbito público como privado (CLADEM, 2002)” (Rostagnol y otros, 2009, p.16). En el mismo año la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, un año más tarde en Brasil se realiza la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará (1994), aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y ratificada por Uruguay en 1996 (Ley N° 16.735). A su vez en 1995 la legislación de Uruguay incorpora el delito de VD al Código Penal con la aprobación de la Ley 16.707 de Seguridad Ciudadana.

2.2 Atención a las mujeres en situación de violencia doméstica en Uruguay

En nuestro país, a partir de la implementación de la Ley de Violencia Doméstica, se conformó un sistema específico para el Poder Judicial, formado por todos los juzgados letrados y de paz en materia de familia del interior del país y seis juzgados especializados en VD. En la órbita de Inmujeres, funcionan servicios de atención públicos, para mujeres en situación de Violencia Basada en Género (VBG)², donde se ofrece una respuesta integral y especializada de tipo psico-social y jurídica. La VBG se puede manifestar a través de diversas agresiones como la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial; tanto en la vida pública como privada y por parte de diferentes agresores los cuales pueden ser o no familiares directos (Inmujeres, 2015).

A nivel nacional el Inmujeres cuenta con 18 servicios públicos y 12 dispositivos móviles que atienden a mujeres en ésta situación (Inmujeres, 2015). Los dispositivos móviles funcionan como primera respuesta y a su vez tienen la tarea de promover y sensibilizar a la comunidad sobre el servicio en centros urbanos, localidades y zonas rurales. También estos servicios han capacitado a sus técnicos para la atención de mujeres lesbianas en situación de VD. Desde enero de 2009 funciona el Proyecto “Alternativas habitacionales transitorias para mujeres en proceso de salida de situaciones de VD” del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el MIDES. En relación a esto, en 2012 se creó la primer Casa de Breve Estadía, para brindar alojamiento, protección y orientación a mujeres solas y/o con hijos/as a cargo y en situación de VD con riesgo de vida inminente. La casa se encuentra ubicada en Montevideo, con alcance nacional y funciona todo el año. En

² Se considera a la Violencia Basada en Género, cuando las ideas y formas de pensar de nuestra sociedad y cultura generan valores distintos para las personas según sean varones o mujeres; estas diferencias producen injusticias y limitaciones en el ejercicio de los derechos, que afecta principalmente a las mujeres (Inmujeres, 2012).

cuanto al Ministerio de Salud Pública (MSP) – Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), existen desde el año 2007, 103 equipos de referencia distribuidos en todo el país en las instituciones públicas y privadas de asistencia sanitaria, incluyendo instituciones públicas no incluidas en el SNIS. Estos equipos son los encargados de organizar y apoyar la atención en la institución y de la asistencia directa en los casos de mayor gravedad (Inmujeres, 2014). En el marco del proyecto de investigación ““Más información. Mejor prevención”. Acceso a la información pública sobre Violencia Doméstica en Uruguay”” (CAinfo y RUCVDYS, 2011)³; en agosto del 2011 se presentó ante el MIDES una solicitud para conocer cuál es el abordaje que realizan los servicios de atención especializados del Inmujeres, a las víctimas en situación de violencia. Dicho estudio reveló un aumento en la demanda de atención, donde 1484 mujeres de todo el país se acercaron a alguno de los servicios para pedir atención o asesoramiento en el año 2010; también como dato relevante se desprende que el 72,3% de las mujeres que consultaron el último año sufrió violencia psicológica en forma diaria. A su vez los resultados de dicha investigación revelan que, en ese momento el Instituto no contaba con información estadística en relación a las acciones concretas sobre la atención brindada por los servicios; es decir que no se conocen datos de las intervenciones realizadas en los diferentes casos, ni los resultados de las mismas (CAinfo y RUCVDYS, 2011, p.17)⁴. En relación a esto es también destacable el aumento en el número de denuncias, en el año 2005 se registraron 6853 denuncias por VD, mientras que en el año 2010 se realizaron 15.277, estos datos fueron aportados por el Ministerio del Interior, el cual en el año 2010 contaba con 29 Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (UEVD), (CAinfo y RUCVDYS, 2012, p.18).

Por otro lado, Uruguay cuenta con organizaciones no gubernamentales que brindan atención a mujeres en situación de violencia, las cuales surgieron a partir del reclamo de igualdad de derechos para mujeres y hombres. Es de destacar que estas organizaciones fueron en un principio, conformadas exclusivamente por mujeres encargadas de dar visibilidad a la violencia hacia la mujer, para luego también brindar atención a mujeres en dicha situación. Las especializadas en VD en Montevideo son, la Fundación Plemuu, Mujer Ahora, Casa de la Mujer de la Unión, Instituto Mujer y Sociedad.

³ El Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAinfo) y la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDYS), establecieron una alianza, con el propósito de construir un programa de acceso y producción de información pública sobre esta problemática en Uruguay.

⁴ Acceder en: http://www.infoviolenciadomestica.org.uy/documentos/Informe_INMUJERES.pdf

La fundación **Plemuu**⁵ tiene como objetivo mejorar la condición de las mujeres Uruguayas mediante el desarrollo de proyectos y programas en asociación con el Estado, otras ONGs y empresas privadas, a través de diversas redes y convenios. Dentro de sus proyectos está la atención telefónica a víctimas de VD, el cual es un servicio público en acuerdo con la Intendencia de Montevideo que comenzó en el año 1993, y que actualmente tiene cobertura nacional, en el marco del cual se orienta y deriva a mujeres en situación de violencia. También brinda servicios de atención psico-social y jurídica en las comunas 6 y 13. Comuna Mujer es un programa creado por la Intendencia de Montevideo, dirigido a mujeres de diferentes edades, en especial aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social.

La cooperativa de mujeres feministas **Mujer Ahora**⁶, creada en 1989, se dedica a la promoción y protección de los derechos humanos, centrada en las relaciones de equidad de género. Hace 26 años que atienden a mujeres en situación de violencia doméstica, tomando la perspectiva de género y derechos humanos, la intervención es desde un enfoque integral atendiendo asuntos psicológicos, sociales y legales. La metodología consiste en entrevistas semanales con las mujeres, integrando en algunas situaciones los vínculos significativos para la consultante; en algunos casos se incluyen espacios de intervención comunitaria (escuelas, liceos, centros de salud, etc.).

La organización civil, **Casa de la Mujer de la Unión**⁷ trabaja desde 1987 por los derechos humanos de las mujeres y a su vez busca generar cambios en las relaciones de mujeres y hombres. En cuanto a la violencia doméstica brinda asesoramiento, aportando herramientas para que las mujeres sean protagonistas de sus vidas; por otro lado se propone generar acciones de concientización en la sociedad, sobre la vulnerabilidad social de las y los adolescentes y mujeres, desde un enfoque de género. En relación a la población destinataria de los servicios, en un inicio era solo para mujeres y en particular a las pertenecientes a sectores de menores recursos, luego se comenzó a trabajar con mujeres de todos los sectores socioeconómicos y también se sumaron los varones. A partir de 1996 se incluyen a adolescentes y jóvenes que hayan vivido procesos de exclusión y marginación social, hoy en día son parte de la población destinataria los operadores públicos y privados encargados de la elaboración de políticas sociales, también los integrantes de la familia de los beneficiarios y todos los involucrados en la temática, la población destinataria es

⁵ Acceder en: <http://www.plemuu.org.uy/plemuu.html>

⁶ Acceder en: <http://www.mujerahora.org.uy/>

⁷ Acceder en: <http://www.casadelamujer.org.uy/>

pensada desde una visión sistémica. Además brinda servicios de atención en las comunas 6, 8, 11, 12 y 13.

En cuanto al **Instituto Mujer y Sociedad**⁸, se especializa en el abordaje de la violencia doméstica, atendiendo en lo jurídico, psicológico y social, desde una perspectiva de género, el abordaje es multidisciplinario desde los derechos de la mujer; los destinatarios del servicio son mujeres, niñas, niños y adolescentes. En lo relacionado a la atención jurídica, se trata del asesoramiento y asistencia legal de las mujeres que concurren a solicitarlo, se brinda asistencia inmediata en todas las instancias judiciales y extrajudiciales en todas las materias, haciendo seguimiento y acompañamiento especializado en las situaciones de violencia doméstica. Por otro lado, la atención psicológica, busca fortalecer tanto a mujeres, como a niñas, niños y adolescentes en situación de VD, es una intervención a corto plazo. También se trabaja a nivel grupal con mujeres víctimas de abuso sexual en su infancia. El tipo de atención psicológica es individual y/o grupal, donde en algunas instancias se implementan a través de talleres, espacios para la reflexión, sobre diferentes temáticas apuntando a la promoción de salud, el crecimiento y la autonomía personal. Las mujeres que concurren a esta institución por VD son derivadas desde policlínicas, Comuna Mujer, IM, Comisaría de la Mujer, etc., en su gran mayoría, acuden por recomendación de algún familiar, amiga o vecina. Llegan en forma personal o telefónica, donde se le ofrecen los servicios, y luego de algunas entrevistas se decide el tipo de intervención. Este instituto también brinda servicios de atención psico-social en las comunas 9, 10, 14 y 18; a su vez ofrece atención jurídica en las comunas 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 y 18.

2.3 Situación de violencia hacia la mujer en otros países

El número de investigaciones en relación a la violencia hacia las mujeres en nuestro continente es bajo (Castro y Riquer, 2003) y en relación a las formas de abordaje, existen diferentes enfoques basados en distintas conceptualizaciones y definiciones de la violencia hacia la mujer. Es así que existen distintos métodos de intervención en relación a la asistencia (Otero, 2009). En una investigación llevada a cabo en Argentina, se analizaron dos dinámicas de atención, haciendo hincapié en las teorías que guían la intervención, como esto contribuye o no al cambio en la interpretación de la situación y la influencia que genera para revertir dicha situación. Se intenta mediante la observación dar cuenta de las formas de abordaje en dos centros de asistencia a mujeres en situación de violencia, un organismo que depende

⁸ Acceder en: <http://www.institutomujerysociedad.com/>

del Estado y el otro una ONG. La autora concluye, como más favorable la intervención donde se dejó hablar a las mujeres sobre temas que les preocupaban, tomar la palabra y la posibilidad de intercambiar entre ellas, no había nada pautado de un encuentro a otro, sino que se dejaba que se crearan los temas a trabajar, y se mostraba de qué manera le correspondía a todas el tema; proponiendo el encuentro de subjetividades. Este tipo de intervención propone la renovación de lazos sociales, ya que las participantes comenzaron a encontrarse fuera de la institución, construyendo de esta forma nuevas redes de apoyo. Por otro lado, propone generar movimientos que permitan debates públicos, para dar visualización a la problemática y promover nuevas formas de interpretación, que dan diferentes sentidos a hechos ya existentes, es así que afirma en relación a la violencia hacia las mujeres "...no es un hecho nuevo, lo que es nuevo es el significado social que se le atribuye en la actualidad" (Otero, 2009, p. 126).

En una investigación realizada en España, en relación al tema de la violencia hacia la mujer por parte de la pareja, se consideró importante continuar con la investigación y la intervención en esta temática; considerando a la violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja como un problema social que afecta a miles de mujeres en todo el mundo (Lila, 2010). Una de las formas en que se ven afectadas las mujeres, en situación de violencia tiene que ver con las conductas adictivas, con una alta tasa de abuso comórbido o dependencia de alcohol, benzodiazepinas y/u otras drogas, así como una alta tasa de antecedentes de intentos de suicidio (Cobo, Pérez, Cirici y García, 2010).

Sin embargo otras investigaciones concluyen que existen casos donde las mujeres terminan con la relación de maltrato, y a pesar de las consecuencias negativas de la misma, tienden a buscar algún tipo de ayuda después de los incidentes de violencia y en particular en instituciones gubernamentales (Preciado, Torres y Rey, 2012). En relación a esto, dentro de las posibles intervenciones es importante destacar, la singularidad de cada mujer, la fase del proceso en la cual se encuentre, la conciencia del mismo y los múltiples acontecimientos que le han llevado a esa situación (Romero, 2010). Siguiendo esta línea, en una investigación llevada a cabo en Brasil, se llega a la conclusión de la necesidad de interacción y comunicación entre los profesionales que atienden a mujeres en situación de violencia, y también la importancia de tener en cuenta las opiniones de las mujeres usuarias de dicha atención, ya que sin esto la mayoría de las veces las necesidades son pre-establecidas por los profesionales, sin consultar a los usuarios/as que forman parte del

servicio (Becker, Maris de Mello, De Sousa, Cardoso y Gomes, 2013). En este trabajo se investiga sobre las necesidades de las mujeres que denuncian la violencia en comisarías, estas reclaman necesidad de justicia y protección legal; al mismo tiempo que manifiestan dudas en relación a la eficacia de la ley, ya que las mismas han experimentado situaciones en las cuales nada se realizó después de la denuncia y las situaciones de violencia fueron más frecuentes después de la misma. En relación a la asistencia las mujeres expresan la expectativa de recibir una atención humanizada y de calidad.

Existen diversos marcos teóricos para interpretar la violencia hacia la mujer, sin embargo lo importante es tener en cuenta el origen estructural de la misma, ya que sin esto se contribuye a in-visibilizar y perpetuar la violencia, favoreciendo la estructura sexo/género binaria, jerárquica y excluyente (Bello-Urrego, 2013).

Otro estudio realizado en España analizó los recursos externos y personales, en tanto facilitan u obstaculizan el proceso de reducir y/o cesar la violencia; los recursos externos fueron definidos como las respuestas de las instituciones y la red social ante el maltrato, así como el acceso a los recursos materiales. Esta investigación propone que la posibilidad de recuperación dependerá de la posibilidad de la mujer de contar con recursos externos adecuados, conectando a estos con recursos personales (Beeble, Bybee, y Sullivan (2010) en Alencar-Rodrigues y Cantera, 2013). A su vez otros autores consideran que los recursos externos son imprescindibles para que las mujeres puedan manejar el estrés que la situación de violencia les genera, se considera al apoyo social como amortiguador del estrés y favorecedor del desarrollo de estrategias de afrontamiento (Barnett, 2001; Kocot y Goodman, 2003; Waldrop y Resick, 2004; Trotter y Allen, 2009;) en Alencar-Rodrigues y Cantera, (2013), de esta forma el conocimiento del apoyo social frena los efectos negativos de la violencia, como por ejemplo la ansiedad, la depresión y el estrés postraumático (Goodkind, Gillum, Bybee, y Sullivan, 2003) en Alencar-Rodrigues y Cantera, (2013). En cuanto al apoyo emocional es la posibilidad que tiene la mujer de que sus sentimientos sean validados y sus preocupaciones escuchadas (Waldrop y Resick, 2004; Trotter y Allen, 2009;) en Alencar-Rodrigues y Cantera, (2013). En relación a las instituciones, estas pueden brindar en algunos casos una respuesta negativa frente a la solicitud de ayuda de las mujeres; si esto se da, se caracterizan por actitudes sexistas de los profesionales, ofreciendo tratamientos inadecuados, sin tener en cuenta la perspectiva de género, ni la cuestiones de seguridad (Barnett, 2001), en Alencar-Rodrigues y Cantera, (2013).

En España, una investigación que buscó evaluar la eficacia de un programa de intervención psicológica individual; despliega como conclusión que, los cambios que

experimentaron las mujeres después de la intervención fueron en su mayoría positivos; sin embargo algunos no lo fueron, lo que indica la necesidad de que los servicios de atención a víctimas de violencia de género cuenten con programas específicos de intervención psicológica (Matud, Fortes, y Medina, 2014). Este estudio también revela que el bajo nivel de estudios de estas mujeres y el poco apoyo social, pueden ser barreras adicionales para la recuperación psicológica de las mujeres maltratadas por su pareja. Las mujeres expuestas a violencia en la pareja tienen peor salud física y psíquica, una peor salud auto-percibida y más problemas de salud para realizar sus actividades cotidianas (Sanz, Rey y Otero, 2014).

Teniendo en cuenta lo planteado por estas investigaciones, en muchos casos estos estudios concuerdan en la importancia de tener en cuenta las situaciones de vulnerabilidad en la cual se encuentran las mujeres en situación de violencia y las posibilidades de contar con redes de apoyo social que les permita afrontar la situación de violencia.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 35% de las mujeres del mundo manifiesta haber sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida; en cuanto a los asesinatos de mujeres a nivel mundial el 38% de éstos fueron cometidos por la pareja. Es importante destacar las consecuencias de la violencia en la salud de las mujeres y de sus hijos/as (graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y largo plazo), teniendo esto un elevado costo económico y social (OMS, 2014)⁹.

3. Referentes teóricos

3.1 Aspectos generales

Los términos violencia de género y violencia hacia la mujer, son utilizados -en algunos casos- como sinónimos. Castro (2012) considera que al referirnos a la violencia hacia la mujer, el primer problema está en el alcance del concepto de violencia. Propone hablar de violencia estructural hacia las mujeres, la cual tiene que ver con un orden social orientado a oprimir a las mujeres y reproducir dicha opresión; se trata de un principio fundante, que produce y reproduce la violencia y que es parte de la estructura social en la cual se está inmerso. En este sentido, tomando a Miller (1994) y Michalski (2004), establece que se puede hablar de un nivel macro que se trata de la dominación masculina, la cual deriva a un nivel meso en desigualdad de género, las cuales en un nivel micro son las formas de maltrato, abuso y violencia hacia las mujeres.

⁹ Acceder en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Frente a este intento de concretar más el tema, surgen algunas interrogantes, parafraseando a Castro (2012), ¿es lo mismo hablar de violencia de género y violencia hacia las mujeres?

Para responder a esto se tomará la definición de Ward (2002, en Castro 2012) quien define a la violencia de género como

(...) cualquier daño a otra persona perpetrado contra su voluntad, que tiene un impacto negativo sobre su salud física o psicológica, sobre su desarrollo y sobre su identidad, y que es el resultado de las desigualdades genéricas de poder que explotan la distinción entre hombres y mujeres, en hombres y mujeres (...) Aunque no se dirige exclusivamente contra las mujeres y las niñas, la violencia de género las afecta principalmente a ellas en todas las culturas (p. 27).

Respecto a la violencia hacia la mujer, la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, en el artículo 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia hacia la mujer, define:

"violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993, p. 3).

No es lo mismo hablar de violencia de género que violencia hacia la mujer, mientras la primera refiere a la desigualdad de géneros, en la cual se intensifica las diferencias entre mujeres y hombres, y en dichas diferencias las mujeres pueden ser victimarias y los hombres víctimas y viceversa; en la segunda, el foco está puesto en la víctima principal: es decir las mujeres por su condición de tales. La violencia hacia la mujer tiene un enfoque de género, pero al hacer referencia exclusivamente al sexo femenino, puede haber violencia hacia la mujer que no sea conceptualizada como violencia de género (Castro, 2012).

A su vez, en la literatura se utilizan los conceptos de violencia intrafamiliar y violencia doméstica, y en ocasiones, se usan como sinónimos. En ambos tipos de violencia las víctimas pueden ser, niños, niñas, adultos mayores, esposos o novios. En cuanto a la violencia intrafamiliar se trata de un tipo de violencia enlazada por un vínculo de parentesco; la misma se ejerce o sufre en cualquier espacio físico (hogar, trabajo, espacios públicos, etc.). Por otro lado, la violencia doméstica son todas las acciones u omisiones que de forma directa o indirecta, perjudiquen el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de noviazgo, basada en la cohabitación y formada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho. Esta diferenciación es importante ya que en

nuestro país la forma de sancionar la violencia hacia la mujer está amparada en la Ley de violencia doméstica (Ley 17.514).

3.2 Aportes del Feminismo al campo de la violencia hacia las mujeres

El feminismo es considerado “un movimiento social resultado de múltiples experiencias, luchas y reflexiones de gran cantidad de mujeres...” (Otero, 2009, p.107). La intención de dicho movimiento es eliminar las diferencias de género en todas las culturas, ya que “...la desigualdad de poder entre varones y mujeres aún no se ha superado” (Otero, 2009, p.107). Es una propuesta de liberación para las mujeres, un reclamo de los derechos e igualdad para la humanidad. Pretende modificar las estructuras sociales y la vida cotidiana, opuestas al modelo de poder dominador (patriarcado); manifestando una nueva idea del poder, en la cual no se busca acceder al mismo, sino cambiarlo, a favor de la igualdad. Fue este movimiento feminista de la segunda ola el que politizó la vida cotidiana, rompiendo con la dicotomía de las esferas de lo público y lo privado, mostrando lo que hasta ese momento era indiferente en el ámbito público y dejando de manifiesto las formas de construcción subjetivas de las relaciones íntimas. Es a través del quiebre entre lo público y lo privado que el movimiento feminista se comienza a cuestionar sobre el modelo de familia; la apropiación del cuerpo de las mujeres y la violencia ejercida sobre ellas.

Es así que se da comienzo a la investigación y conceptualización de la violencia, en relación a “...la preocupación de las activistas por atender a las víctimas, por evidenciar la importancia social y política de la problematización y por generar marcos políticos y jurídicos adecuados” (Otero, 2009, p. 108).

Según esta autora los estudios sobre violencia desde la perspectiva del feminismo y de género, consideran a la violencia como un fenómeno social, el cual está marcado por las formas en que se fundan las identidades, desigualdades de género, la devaluación de lo femenino, distinguiendo a la violencia hacia las mujeres, solapada en las formas de organización y relaciones sociales, donde las mujeres sufren violencia por el hecho mismo de ser mujeres (Otero, 2009). Fue entonces gracias a los movimientos de mujeres que se pone en cuestión un hecho naturalizado por siglos, y se comienzan a proponer modelos de intervención desde las instituciones sociales y los aparatos jurídicos del Estado. Es a partir de las propuestas del feminismo que se comienza a buscar asistencia y son estos grupos de mujeres quienes comienzan a forjar estrategias de intervención (Otero, 2009). Sobre esto Osborne (2008) sostiene que la toma de conciencia social supuso, movilizaciones que

hicieron visible la violencia entendida como “escondida” y además lograr intervenir sobre ésta.

3.3 Abordajes de intervención en violencia hacia la mujer

En el abordaje se debe tener en cuenta la práctica profesional y como debe ser la actuación técnica en relación a esta problemática. Siguiendo a Romero encontramos algunas pautas en relación a las formas de intervenir que son independientes del marco teórico de quien vaya a actuar. Romero (2010), propone una serie de principios básicos que deben seguir a toda intervención, ellos son, la perspectiva de género, esto refiere a tener en cuenta la presión de los mandatos de género, en una sociedad donde ser mujer implica que se le dé una importancia particular a lo emocional, el apego, el ser madre y el cuidado de las relaciones interpersonales, donde muchas mujeres adheridas a este estereotipo se ven, obligadas de esta manera a aguantar cualquier cosa por no perder el apego. Tener en cuenta esta perspectiva permite acentuar la importancia del empoderamiento de la mujer. Otro elemento relevante es desnaturalizar la violencia invisible, que no sé perciban cómo “normales” las formas de maltrato a la que las mujeres están siendo sometidas. Por otro lado se debe considerar el posicionamiento del profesional en relación a la violencia, siendo importante que en el proceso de intervención la mujer no se sienta sola. Un equipo multidisciplinar y especializado es otro punto a tener en cuenta, este debe abarcar un amplio abanico de disciplinas de forma coordinada, el mismo debe intervenir contemplando la especificidad de las víctimas, en algunos casos las formas en que las mujeres relatan (disociada, caótica o incongruente) la situación de violencia puede hacer dudar sobre la veracidad de la misma; también se debe evitar la tendencia a culpar a las víctimas, ya que esto obstaculiza la comprensión de las mismas. Como primera tarea dentro de la intervención se debe tener en cuenta la seguridad de la mujer; a su vez considerar la intervención de los hijos e hijas.

Es importante considerar ciertos aspectos, el estilo de contacto, la relación que se establece con él o la profesional; el grado de conciencia sobre la situación de violencia, si se considera o no una mujer maltratada; el tipo de violencia del cual se trata, la gravedad de la misma y las secuelas que ha dejado; fase de la violencia (dentro del ciclo de la violencia en qué fase se encuentra, que sentimientos tiene la mujer en dicha fase, este ciclo permite explicar cómo se produce y se mantiene la violencia en la pareja y de esta forma permite pensar las posibles intervenciones); se deben explorar las áreas de conflicto independientemente si son previas a la personalidad o aparecen a partir de las secuelas (posibilidad de explorar teniendo en

cuenta la posibilidad de re traumatizar a la víctima); tener en cuenta el alcance de la intervención, que exista una buena coordinación entre las distintas instancias que reciben a la mujer, así no tiene que contar una y otra vez su historia, evitando una victimización secundaria. Considerar la seguridad de la mujer, si está en riesgo y valorar el mismo.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Caracterizar y analizar los dispositivos de atención a mujeres en situación de violencia que realizan los organismos públicos y las organizaciones no gubernamentales en Montevideo, Uruguay.

4.2 Objetivos específicos

- Identificar los supuestos teóricos y técnicos en los que se basan los dispositivos de atención a mujeres en situación de VD por parte de estas organizaciones, en que modelos de abordaje se apoya cada Institución.
- Describir las características técnicas de los servicios de atención que se ofrecen.
- Caracterizar el perfil de mujeres que acuden a los servicios.
- Identificar las principales fortalezas, obstáculos y limitaciones que tienen estos servicios, desde la perspectiva de los técnicos que en ellos participan.

5. Problema de investigación y preguntas a responder

La Violencia Basada en Género afecta al 68,8% de las mujeres mayores de 15 años en nuestro país. En el periodo de noviembre 2012 - octubre 2013, hubo 27 asesinatos de mujeres por VD y 12 intentos de asesinato, y se recibieron un promedio de 68 denuncias por VD por día; es decir que cada 9 días se mató o intentó matar a una mujer por VD y cada 21 minutos se realizó una denuncia por este hecho¹⁰. Teniendo en cuenta el aumento en el número de las denuncias (400%) que se realizaron entre los años 2005 – 2013, y dada la prevalencia de la VD en nuestro país, se considera importante estudiar la respuesta institucional de atención, teniendo en cuenta los servicios que brinda el Estado y las ONGs.

La prevalencia de la VD según una encuesta realizada en los servicios de salud públicos y privados en el 2013, muestra que el 27.7% de las usuarias de dichos servicios manifiesta haber vivido alguna situación de VD; a su vez la mayor prevalencia se encuentra en la violencia psicológica la cual es un 23.9%, continuando

¹⁰ Acceder en: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen_de_encuesta_mides.pdf

con la violencia sexual en un 6.3% y la física en un 6.3% (Inmujeres, 2013). En base a esto, ¿cuáles son las características de los dispositivos de atención que ofrece el Estado y las ONGs en cuanto a la atención a mujeres en situación de violencia? ¿Cuál es el perfil de las mujeres que acuden a estos servicios? ¿Sobre qué supuestos teóricos se basan estos servicios de atención y que características tienen? ¿Qué fortalezas, obstáculos y/o limitaciones presentan estos servicios desde la mirada de los técnicos que en ellos participan?

6. Diseño metodológico

La investigación se llevara a cabo a partir de una metodología cualitativa ya que la misma "...se caracteriza por su ostensible capacidad para describir, comprender y explicar los fenómenos sociales (Gobo, 2005)" (Vasilachis, 2006, p.28). En este caso, lo que se busca es precisamente describir y analizar el abordaje que brindan los dispositivos de atención a mujeres en situación de violencia; esto se considera pertinente ya que supone la posibilidad de conocer, que se está haciendo en relación a esta problemática en nuestro país. Se tendrá en cuenta un diseño flexible que permita la posibilidad de movimiento frente a situaciones nuevas, las cuales puedan generar un cambio en las preguntas de investigación. Se considera importante esta metodología ya que los resultados que proyecta la misma inspiran y guían a la práctica, dictan intervenciones y producen políticas sociales (Vasilachis, 2006).

Las técnicas utilizadas serán rastreo y análisis de documentos que brinden información sobre las características de los servicios, a partir de estos datos generar entrevistas con los profesionales de cada centro, las mismas serán entrevistas semi-dirigidas a informantes calificados (directores/as, técnicos/as y mujeres).

Existen 16 dispositivos de atención ubicados en Montevideo; de los cuales uno pertenece al Inmujeres; los 15 restantes se dividen en 3 pertenecientes a las ONGs y 12 servicios públicos parte del programa comuna mujer de la Intendencia de Montevideo (IM), los cuales en algunos casos se encuentran en convenio con ONGs. Se tomaran un total de 8 dispositivos: 4 servicios que dependen de ONGs y 4 servicios dependientes del Estado.

Las fases que componen esta investigación son:

Fase 1. Para la recolección de información se entrevistara a directores/as de cada centro, con el fin de obtener información sobre el funcionamiento del servicio, como se conforma el equipo de intervención y cuál es el perfil de las mujeres que concurren a consultar. Total 8 entrevistas de tipo semi-dirigida.

Fase 2. Se realizarán entrevistas a 2 técnicos por centro. Se realizarán entrevistas semi-dirigidas en las cuales se indagará el tipo de intervención técnica que realizan,

cuales son las formas en que abordan cada situación, que fortalezas, obstáculos y limitaciones consideran que presenta el servicio. Se tendrá en cuenta los diferentes perfiles (psicólogos/as, abogados/as, trabajadores/as sociales) de técnicos que participan en los dispositivos de atención, con el fin de cubrir el campo profesional que participan en la atención. Total 16 entrevistas.

Fase 3. Se realizarán entrevistas exploratorias a mujeres que consultaron el servicio en los últimos 12 meses. Estas entrevistas tendrán como objetivo conocer que fortalezas, obstáculos o limitaciones consideran tiene el servicio de atención, así como las necesidades que manifiestan en relación a la situación de violencia a los efectos de evaluar si las mismas están contempladas en el servicio. Total 8 entrevistas.

Fase 4. Análisis de datos: Se realizará una transcripción de las entrevistas, luego se realizará una codificación de la información recabada a través de categorías que posteriormente permitirán el análisis descriptivo, a los efectos de elaborar conclusiones empíricas, logrando a través de la interpretación establecer conclusiones teóricas y explicativas. El análisis de datos cualitativos además de ser la etapa central en la investigación, tiene la particularidad de ser un proceso flexible, ya que el mismo se adapta, moldea y emerge según la dinámica de la investigación concreta de los datos, centrado en el estudio de los sujetos. El análisis se da en forma espiral, con procesos paralelos y donde acabada una etapa, se pasa a la siguiente, para volver de nuevo a la fase anterior y de esta forma reiniciar con información más profunda, permitiendo así múltiples lecturas del estudio; esto permite reconstruir la realidad en su contexto concreto (Mejía, 2011).

7. Consideraciones éticas

Entendiendo que, se trata de una investigación de carácter social en la cual se busca indagar las formas en que se interviene en los servicios de atención a mujeres, se tendrá en cuenta en el diseño y la implementación del proyecto los aspectos éticos necesarios preservando la dignidad y los derechos humanos de los participantes. En relación a este tema en nuestro país desde agosto del 2008 se cuenta con el Decreto CM/515 del Poder Ejecutivo; el cual tiene por finalidad la protección integral de los seres humanos sujetos de una investigación, considerando especialmente su dignidad e integralidad. Esta investigación tendrá en cuenta el principio de autonomía, el principio de beneficencia y no maleficencia y el principio de justicia. Es así que se solicitara el consentimiento libre e informado a los participantes de la investigación, siendo el mismo de forma voluntaria. Se solicitara para este proyecto el aval del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Psicología.

8. Cronograma de ejecución

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Revisiones bibliográficas y antecedentes.	■	■	■									
Elaboración de pautas de entrevistas.		■	■									
Captación de los/as participantes. Realización de entrevistas.			■	■	■	■	■	■				
Transcripción de las entrevistas.				■	■	■	■	■	■	■		
Formateo de entrevistas.							■	■	■	■		
Procesamiento de la información y análisis de datos. Redacción de informe.								■	■	■	■	
Difusión de resultados.												■

9. Resultados esperados

- Haber analizado y caracterizado los dispositivos de atención a mujeres en situación de violencia en Montevideo, tanto públicos como de ONGs.
- Haber caracterizado cuales son los supuestos teóricos en que se basan estos centros para abordar la violencia hacia la mujer.
- Haber descrito las características técnicas de los servicios y como se ofrecen los mismos.
- Haber definido el perfil de las mujeres que acuden a los servicios.
- Haber descrito las fortalezas, obstáculos y limitaciones que presentan estos servicios según la mirada de los técnicos que en ellos participan.

10. Referencias bibliográficas

- Alencar-Rodrigues, R. y Cantera, L. (2013). Del Laberinto Hasta el Camino Hacia la Recuperación de la Violencia. *Revista Interamericana de Psicología*, 47(1), 61-70.
- Asociación Casa de la Mujer (2014), (Uruguay). Historia de una asociación. Recuperado de: <http://www.casadelamujer.org.uy/quienes-somos/historia-de-una-asociacion.html>
- Becker Vieira, L., de Mello Padoin, S. M., de Souza Oliveira, I. E. y Cardoso de Paula, C. (2012). Intencionalidades de mulheres que decidem denunciar situações de violencia. *Acta Paulista de Enfermagem*, 25(3), 423-429.
- Bello- Urrego, A. (2013). Sexo/género, violencias y derechos humanos: perspectivas conceptuales para el abordaje de la violencia basada en género contra las mujeres desde el sector salud. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 42(1), 108-119.
- CAinfo (Centro de Archivo y Acceso a la información pública) y RUCVDYS (Red Uruguaya Contra la Violencia Domestica y Sexual). (2011). Provisión de información pública sobre los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia doméstica a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres – Mides. Recuperado de: http://www.infoviolenciadomestica.org.uy/documentos/Informe_INMUJERES.pdf
- CAinfo (Centro de Archivo y Acceso a la información pública) y RUCVDYS (Red Uruguaya Contra la Violencia Domestica y Sexual). (2012). Información pública sobre la intervención del Ministerio del Interior en situaciones de violencia doméstica. Recuperado de: http://www.infoviolenciadomestica.org.uy/documentos/Informe_Ministerio_Interior_CAinfo_RUCVDYS.pdf
- Castro, R y Riquer, F. (2003). La investigación sobre la violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cuadernos de Saúde*, 19(1), 135-146.
- Castro, R. (2012). Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tener en cuenta. En: Baca Tavira, N., y Vélez Bautista, G. (Coords.). *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México*. Mnemosyne: Buenos Aires.
- Cobo, J., Muñoz, R., Martos, A., Carmona, M., Perez, M., Cirici, R. y García-Parés, G. (2010). La violencia de género en la atención psiquiátrica y psicológica especializada: ¿es relevante la violencia de género para nuestros profesionales? *Revista de Psiquiatría y Salud Mental*, 3(2), 61–67.
- Femenías, M. L., Sosa Rossi, P. (2009). Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. *Sociologias*, 11(21), 42-65.
- Gadoni-Costa, L., Zucatti, A., Dellaglio, D. (2011). Violência contra a mulher: levantamento dos casos atendidos no setor de psicologia de uma delegacia para a mulher. *Estudos de Psicologia (Campinas)*, 28(2), 219-227.

- Inmujeres-MIDES. (2013). Primer Encuesta Nacional de Prevalencia Sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. Recuperado de: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen_de_encuesta_mides.pdf
- Inmujeres-MIDES. (2014). Estadísticas de género. Avances y desafíos para la igualdad de género. Recuperado de: <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/57783/1/estadisticas-de-genero-2014.pdf>
- Inmujeres, (2014). Servicios públicos de atención a mujeres en situación de violencia basada en género. Recuperado de: <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/25-noviembre-serviciosbaja.pdf>
- Inmujeres- MIDES, (2015). CEDAW (2007-2014), 8 vo y 9no Informe periódico de la República Oriental del Uruguay ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado de: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/40730/1/informecedaw2015_web-baja.compressed.pdf
- IM, (2015). Recursos y servicios en violencia domestica hacia las mujeres. Recuperado de: http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/guia_de_recursos_violencia_domestica_v5.pdf
- Instituto Mujer y Sociedad (2014) (Uruguay). Recuperado de: <http://www.institutomujerysociedad.com/search/label/ACERCA%20DEL%20INSTITUTO%20MUJER%20Y%20SOCIEDAD>
- Ley 17.514. Violencia Doméstica. Recuperado en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=17514&Anchor>
- Lila, M. (2010). Editorial. Investigación e Intervención en Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja. *Intervención Psicosocial*, 19 (2), 105-108.
- Martínez, V. Comuna Mujer. Recuperado de: <http://municipioa.montevideo.gub.uy/node/403>
- Matud, P., Fortes, D. y Medina, L. (2014). Eficacia de un programa de tratamiento psicológico individual para mujeres maltratadas por su pareja. *Psychosocial Intervention*, 23, 199-207.
- Mejía Navarrete, J. (2011). Problemas centrales del análisis de datos cualitativos. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación*, 11, 47-59.
- Mujer Ahora (Montevideo). Recupera de: <http://www.mujerahora.org.uy/mujer-ahora>
- OMS. (2014). Violencia contra la Mujer. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- ONU. (1993). Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Recuperado de <http://www.uji.es/bin/organs/ui/legisla/int/7-r48-104.pdf>

- Osborne, R. (2008). De la <<violencia>> (de género) a las <<cifras de la violencia>>: una cuestión política. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, 99-124.
- Otero, I. (2009). Mujeres y violencia. El género como herramienta para la intervención. *Política y Cultura*, 32, 105-126.
- Plemuu (Plenario de mujeres del Uruguay). Recuperado de: <http://www.plemuu.org.uy/plemuu.html>
- Poder Ejecutivo (2008) (Uruguay). Decreto CM/515. Recuperado de: http://www.ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/uruguay_decreto_PE_investigacion2008.pdf
- Preciado-Gavidia, P. M., Torres-Cendales, N. E. & Rey-Anacona, C. A. (2012). Mujeres que finalizaron una relación maltratante: características de personalidad, psicopatológicas y sociodemográficas. *Universitas Psychologica*, 11(1), 43-54.
- Romero, I. (2010). Intervención en Violencia de Género. Consideraciones en Torno al Tratamiento. *Intervención Psicosocial*, 19 (2), 191-199.
- Rostagnol, S, Miglioni, A., Albornoz, G., Viera Cherro, M., Morales, M., Guchin, M., Mesa, S., Grabino, V. (2009). No era un gran amor. 4 investigaciones sobre violencia doméstica. Montevideo: Red Uruguaya de Autonomías (RUDA), Instituto Nacional de Mujeres (Inmujeres); Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Sanz-Barbero, B., Rey, L y Otero-García, L. (2014). Estado de salud y violencia contra la mujer en la pareja. *Gac Sanit.*, 28(2), 102–108.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona, España. Editorial Gedisa, S.A.